

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 23 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) DOMINGUEZ NESTOR RAFAEL
CARHUE 2783, PB 1
C.P.: 1440 - MATADEROS
TEL:11-53362193

ORDEN DE COMPRA N° 545/2026
EXPEDIENTE N° 1.314.137/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 408/2026
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.578/2026
DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar el ajuste técnico del ascensor N° 1 electromecánico, instalado en el edificio sito en Montevideo N° 546, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Noviembre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior y por el término de un (1) mes. =====	9.350.000,00	9.350.000,00
		El primer mes del contrato Costo total: \$ 9.350.000,00		
2	1	Contratar el ajuste técnico del ascensor N° 2 electromecánico, instalado en el edificio sito en Montevideo N° 546, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Noviembre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de un (1) mes. =====	11.200.000,00	11.200.000,00
		El primer mes del contrato. Costo total: \$ 11.200.000,00		
3	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 1 electromecánico, instalado en el edificio sito en Montevideo N° 546, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Noviembre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	1.436.000,00	2.872.000,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.436.000,00		
A	1	IDEM REGLON 3) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.436.000,00	1.436.000,00	1.436.000,00
4	3	IDEM REGLON 3) Del cuarto al sexto mes del contrato	1.497.000,00	4.491.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		29.349.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		25.349.000,00
4		Costo mensual: \$ 1.497.000,00		
5	3	IDEM REGLON 3) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.590.000,00	1.590.000,00	4.770.000,00
6	3	IDEM REGLON 3) Del décimo al décimo segundo del contrato Costo mensual: \$ 1.627.000,00	1.627.000,00	4.881.000,00
7	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor N° 2 electromecánico, instalado en el edificio sito en Montevideo N° 546, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del 1° de Noviembre de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de 12 (doce) meses. =====	1.436.000,00	2.872.000,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.436.000,00		
A	1	IDEM REGLON 7) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.436.000,00	1.436.000,00	1.436.000,00
8	3	IDEM REGLON 7) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.497.000,00	1.497.000,00	4.491.000,00
9	3	IDEM REGLON 7) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.590.000,00	1.590.000,00	4.770.000,00
10	3	IDEM REGLON 7) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.627.000,00	1.627.000,00	4.881.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		57.450.000,00
				NETO
		SON: PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN LA CALLE MONTEVIDEO N° 546, C.A.B.A. TEL.4379-2002 EMAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO EN CARACTER DE INTENDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. TEL. 4379-2002 EMAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar/</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO</p> <p>NOTA: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>GARANTIA DE LOS TRABAJOS DE AJUSTE TECNICO: =====</p> <p>EL PLAZO EN EL CUAL OFICIARA LA GARANTIA DE AQUELLAS TAREAS EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS TIPIFICADOS COMO AJUSTE TECNICO DE LOS ASCENSORES, COMO ASI TAMBIEN DE AQUELLOS ELEMENTOS PROVISTOS, SERA HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA VIGENTE.</p> <p>SE INFORMA QUE, DURANTE LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, TODOS LOS ELEMENTOS PROVISTOS COMO NUEVOS, QUE PRESENTE CUALQUIER TIPO DE FALLA O DESPERFECTO, PROVOCARAN SU REEMPLAZO DIRECTO POR UNO NUEVO Y SIN USO, DE IDENTICAS CARACTERISTICAS TECNICAS, QUEDANDO PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE REPARACION. EN TAL SENTIDO, ESTOS ELEMENTOS A REEMPLAZAR SERAN ALCANZADOS POR LA RESPECTIVA GARANTIA DE LOS FABRICANTES Y SU RECAMBIO NO GENERARA GASTO ADICIONAL ALGUNO PARA ESTE PODER JUDICIAL, SIENDO EL CONTRATISTA EL UNICO QUE ABSORBA CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIA EN LOS COSTOS DE REPOSICION. (ART. 20° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 26.294.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 31.156.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		

HA

SH



MELINA M. LAGANA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

P/A MARIA SOLCASTRO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO